

PROSPECTO ESPECÍFICO

ACCIPAT

Accivalmex Patrimonial S.A. de C.V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Clasificación: Especializada en Acciones.

Autorización: Oficio No. 152-2/77696/2009 Expediente CNBV.152.212.25 (4458) de fecha 10 de julio de 2009.

Última actualización: 20 de septiembre de 2010.

Días y Horarios de Operación: Las órdenes de compra o venta de acciones se reciben en días hábiles bancarios de las 9:00 a las 13:30 horas (tiempo de la Ciudad de México).

Series y Clases Accionarias: El capital variable de ACCIPAT está conformado por las siguientes series y clases accionarias: B0-B, M0-B y C0-B.

1. OBJETIVOS, HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN

El objetivo de ACCIPAT será buscar capitalizar los movimientos del mercado principalmente de instrumentos de renta variable en moneda nacional o extranjera: acciones y demás valores o contratos que las representen o se encuentren referidos a éstas, y complementariamente de deuda en moneda nacional o extranjera: bancaria, gubernamental o de corporativos a corto plazo (menor a un año), así mismo podrá realizar inversiones en instrumentos financieros derivados sobre subyacentes acordes con su régimen de inversión conforme a los parámetros de inversión establecidos en el presente prospecto informativo, buscando optimizar su rentabilidad bajo un adecuado control de riesgos.

La inversión en renta variable deberá ser entre el 80% (ochenta por ciento) y el 100% (cien por ciento) del activo total de ACCIPAT conforme a los parámetros de inversión establecidos en el presente prospecto.

ACCIPAT tendrá como referencia principal la suma de los rendimientos del 90% (noventa por ciento) del Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, el cual podrá ser consultado públicamente en www.bmv.com.mx o en la página de Banco de México en la siguiente liga: <http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/estadisticas/MercadoDineroValores/valoresCirculacion.html> y el 10% (diez por ciento) de los valores del índice de fondeo gubernamental PIPFondeo-G 24 horas publicado por la empresa Proveedor Integral de Precios (PIP) en su página de Internet (www.precios.com.mx), en el entendido que el rendimiento de ACCIPAT no depende exclusivamente de dichos índices. El rendimiento del ACCIPAT se podrá alejar del de su índice de referencia, debido a que las emisoras que formen parte de su cartera de inversión pueden tener un comportamiento distinto a las que conforman el índice de referencia, lo que implica que el rendimiento que puede tener el accionista de ACCIPAT puede diferir del de su índice de referencia.

Dada la naturaleza de la estrategia de inversión, ACCIPAT, tendrá altas sensibilidades ante cambios en la cotización de las acciones de las emisoras que conforman su cartera, y podría llegar a tener una sensibilidad importante ante cambios en la cotización de los Valores Citigroup.

Cabe mencionar que otro de los riesgos más importantes es la posible inversión en instrumentos financieros derivados.

Por su naturaleza, el horizonte de inversión sugerido para ACCIPAT es de cuando menos 3 (tres) años.

ACCIPAT está orientada a inversionistas pequeños, medianos y grandes que buscan inversiones de muy alto riesgo y que busquen tener exposición a valores de renta variable.

b) POLÍTICAS DE INVERSIÓN

ACCIPAT seguirá una administración activa de los valores que conforman la composición de su portafolio, es decir podrá tomar riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia y por ello se considera más agresiva.

ACCIPAT invertirá mínimo el 15% en acciones de emisoras pequeñas y medianas mexicanas (valor de mercado menor a los US\$2,000 millones). Asimismo, podrá invertir en acciones comunes de Citigroup Inc. u otros valores emitidos por Citigroup Inc. (los "Valores Citigroup"), desde un 0% hasta un máximo del 40%. Adicionalmente, podrá invertir en emisoras mexicanas de baja, mínima, media o alta bursatilidad, sin que exista un criterio de inversión preponderante al respecto.

Las emisoras nacionales o extranjeras que forman parte de la cartera de ACCIPAT no atienden a ningún criterio de selección en cuanto a industria, bursatilidad, política de dividendos, nacionalidad o tamaño, salvo lo mencionado en el párrafo anterior.

La política de adquisición de valores de ACCIPAT se basa en que se hará en forma directa y no a través de otras sociedades de inversión de deuda o de renta variable, nacionales o extranjeras. Dichos valores podrán ser adquiridos si están inscritos en el Registro Nacional de Valores o en el Sistema Internacional de Cotizaciones, a través del mercado principal de la Bolsa Mexicana de Valores.

La política de liquidez del ACCIPAT consiste en mantener un mínimo de su activo total en valores de fácil realización y/o cuyo plazo de vencimiento sea menor a 3 (tres) meses y en depósitos de dinero a la vista en entidades financieras, tanto nacionales como extranjeras, con el objeto de poder hacer frente a sus obligaciones contraídas con los clientes y que se deriva de la adquisición de sus propias acciones. Al mantener un mínimo de su activo total en este tipo de valores se considera que se apega a dicha política y que es congruente con el plazo de liquidación de sus operaciones.

ACCIPAT invertirá un mínimo de 10% (diez por ciento) en valores considerados como de fácil realización y/o en valores cuyo plazo de vencimiento sea menor a 3 (tres) meses.

ACCIPAT podrá invertir en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece su sociedad operadora. Las inversiones en estos activos en ningún caso representarán más del 40% (cuarenta por ciento) del activo de ACCIPAT.

La metodología de adquisición de activos en directo para ACCIPAT consiste en la selección de instrumentos a partir de un enfoque fundamental basado tanto en el análisis y seguimiento de indicadores de mercado como son múltiplos (precio/utilidad, precio/valor en libros), estimaciones de tipo de cambio, expectativas para los distintos sectores, como de variables económicas y financieras como son estimaciones de crecimiento de PIB, inflación y expectativas de bancos centrales. Con base en este análisis se construye la cartera seleccionando aquellos activos objeto de inversión que, de acuerdo a su valuación actual, ofrecen un mayor potencial de rendimiento considerando el riesgo respectivo.

Las emisoras que forman parte de la cartera del ACCIPAT se revisan continuamente atendiendo a diversos indicadores de valuación (múltiplos, descuento de flujos de efectivo, etc.), aunque no atienden a ningún parámetro de valuación común ni se seleccionan con base en un nivel específico de múltiplos precio/utilidad y/o precio valor en libros, etc.

La inversión en instrumentos de deuda se realizará en valores gubernamentales, estatales, municipales, bancarios o corporativos, en moneda nacional o extranjera y/o UDIS, sin que esto represente la obligatoriedad de invertir en todos estos instrumentos. La calificación de riesgo mínima de los instrumentos que integren la cartera será de BBB al momento de ser adquiridos.

El porcentaje del portafolio en instrumentos de deuda tendrá un plazo promedio de revisión de tasa menor a 180 (ciento ochenta) días.

c) RÉGIMEN DE INVERSIÓN

Parámetros de Inversión

ACCIPAT, de conformidad con su clasificación, podrá invertir en cualesquiera de los Activos Objeto de Inversión antes mencionados en el CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO", sin límites máximos o mínimos, salvo por aquellos que a continuación se señalan:

	Máximo	Mínimo
a) Valores de renta variable; calculado sobre el activo total de ACCIPAT.	Máximo el 100% (cien por ciento).	Mínimo el 80% (ochenta por ciento).

Para la integración de este porcentaje, se considerarán como valores de renta variable a las acciones y demás valores o contratos que las representen o se encuentren referidos a éstas.		
b) El límite máximo de Valor en Riesgo para ACCIPAT respecto de sus activos netos, acorde a su tipo, clasificación, objetivos y estrategia de inversión.	Máximo del 20% (veinte por ciento).	
c) La inversión en acciones de pequeñas y medianas emisoras mexicanas (Valor de mercado menor a los US\$2,000 millones).		Mínimo el 15% (quince por ciento).
d) La inversión en Valores Citigroup, calculado sobre el activo total de ACCIPAT en su conjunto.	Máximo 40% (cuarenta por ciento).	
e) La inversión en valores de fácil realización y/o en valores cuyo plazo de vencimiento sea menor a 3 (tres) meses, calculado sobre el activo total de ACCIPAT en su conjunto.		Mínimo del 10% (diez por ciento).
f) La inversión en obligaciones subordinadas convertibles en acciones de emisoras; calculado sobre el activo total de ACCIPAT.	Máximo del 20% (veinte por ciento).	
g) ACCIPAT no podrá invertir en otras sociedades de inversión de deuda o renta variable nacionales o extranjeras.		
h) Operaciones de préstamo de valores; calculado sobre el activo total de la Sociedad de Inversión y por un plazo que podrá ser de hasta de 14 (catorce) días hábiles en cada operación.	Máximo del 80% (ochenta por ciento).	
i) Operaciones de reporto.	Máximo 20% (veinte por ciento).	
j) Valores de deuda en moneda nacional, extranjera y/o UDIS.	Máximo 20% (veinte por ciento).	
k) La inversión en instrumentos financieros derivados sobre los subyacentes descritos en la sección i) siguiente.	Máximo 80% (ochenta por ciento).	
l) La inversión en valores emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece su Sociedad Operadora; calculado sobre el activo total de ACCIPAT en su conjunto.	Máximo 40% (cuarenta por ciento).	
m) La inversión en instrumentos de renta variable denominados en moneda extranjera; indistintamente de cualquier país; calculado sobre el activo total de ACCIPAT.	Máximo 60% (sesenta por ciento).	

i) Participación en Instrumentos Financieros Derivados

ACCIPAT podrá realizar operaciones con instrumentos financieros derivados buscando incrementar el rendimiento otorgado por ACCIPAT a través de operaciones en Mercados Reconocidos, así como en Mercados Extrabursátiles ("over the counter"). Las operaciones con instrumentos financieros derivados permitidas serán futuros, forwards, opciones y swaps. Dichas operaciones serán utilizadas para la toma de riesgos especulativos pero en ningún momento el notional de dichos instrumentos sobrepasará el valor de ACCIPAT.

Los subyacentes sobre los que se tendrá autorizado realizar operaciones derivadas, de acuerdo a la clasificación de ACCIPAT, serán:

- a) Acciones,
- b) Índices accionarios, y
- c) Canastas accionarias.

El uso de derivados podría incrementar el riesgo de mercado de ACCIPAT, pero este riesgo será limitado al VaR máximo establecido en la tabla de parámetros.

De celebrarse operaciones de este tipo en Mercados Extrabursátiles, los riesgos de crédito y de contraparte se verían incrementados.

Cualquier operación con instrumentos financieros derivados implica un apalancamiento debido a que se tiene exposición a mayores ganancias o pérdidas invirtiendo solamente una pequeña parte de los recursos.

ii) Estrategias Temporales de Inversión

ACCIPAT prevé realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, de incertidumbre económica o política.

De presentarse alguna de las condiciones anteriores, se podrá decidir la aplicación de estas estrategias temporales, que en todo caso podrán consistir en aumentar su participación en deuda y disminuir la duración para evitar o disminuir potenciales minusvalías en los precios de los Activos Objeto de Inversión que integran las Sociedades de Inversión.

CONSULTAR EL CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO"

d) RIESGOS DE INVERSIÓN

Dado que ACCIPAT tiene una inversión máxima del 100% (cien por ciento) en renta variable, el principal riesgo de ACCIPAT es el riesgo de cambios en la cotización de las acciones de las emisoras que conforman su cartera, así como en la cotización de los Valores Citigroup. Este factor puede afectar el precio de las acciones de ACCIPAT y, por lo tanto, los rendimientos del mismo. Esto, a su vez, podría generar posibles minusvalías en su patrimonio o rendimiento.

Debido a que ACCIPAT puede invertir en instrumentos derivados en mercados extrabursátiles y en instrumentos en moneda extranjera el riesgo de contraparte también es importante y el riesgo de tipo de cambio también está presente.

i) Riesgos de Mercado:

MUY ALTO

El riesgo de cambios en la cotización de las acciones de las emisoras que conforman su cartera, así como de los Valores Citigroup.

Asimismo, ACCIPAT está expuesta a un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio y en forma menos importante, a los movimientos en las tasas de interés tanto nacionales como extranjeras.

Existe el riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés, afectando positiva o negativamente en mayor grado a los instrumentos de plazos largos. Los aumentos en las tasas de interés conllevan a disminuciones en los precios de los instrumentos de deuda.

Los factores de riesgo indicados, podrían impactar el precio de valuación de los Activos Objeto de Inversión de ACCIPAT, y esto a su vez, podría generar posibles minusvalías en su patrimonio o rendimiento.

Siguiendo la metodología descrita en el capítulo de "PROSPECTO GENÉRICO", ACCIPAT muestra los siguientes indicadores:

VaR Promedio: 14.3529%
VaR Máximo: 19.4936%

Nivel de Confianza: 95%

Ventana de tiempo: 28 días

Periodo Analizado: 31 de Agosto de 2009 al 31 de Agosto de 2010

Se considera de riesgo muy alto porque aunque puede estar totalmente invertido en valores de renta variable el Consejo de Administración de la Operadora, siguiendo sus políticas institucionales, estableció límites de mercado e instruyó al Responsable de Riesgos para que los monitoree diariamente, para así mantener un adecuado nivel de Control. Cabe mencionar que si existieran movimientos desordenados del mercado, ACCIPAT podría experimentar indicadores por arriba de los límites antes mencionados, ante tal evento ACCIPAT informará al público inversionista de las causas y magnitud de dicho evento y el Responsable de Riesgos, con la autorización del Comité de Riesgos, propondrá y aplicará las acciones correctivas correspondientes.

Para más información, CONSULTAR EL CAPITULO DE "PROSPECTO GENÉRICO".

ii) Riesgo de Crédito MEDIO

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora estableció límites de exposición al riesgo para los activos objeto de inversión, tanto por emisor, como por sector económico. Adicionalmente, el Responsable de Riesgos monitorea y evalúa los emisores trimestralmente, a los cuales se les asigna una clasificación que puede ser: estable, en observación o en venta.

Para más información, CONSULTAR EL CAPITULO DE "PROSPECTO GENÉRICO"

iii) Riesgo de Liquidez ALTO

Se considera de riesgo alto porque el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora estableció un requerimiento mínimo de 10% en instrumentos líquidos que deberá mantener ACCIPAT para afrontar las salidas potenciales de recursos o para hacer frente a las obligaciones contraídas y el Responsable de Riesgos monitorea diariamente dichos indicadores.

Existe el riesgo de no contar con los recursos suficientes para hacer frente a las solicitudes de recompra de los inversionistas.

Para más información, CONSULTAR CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO"

iv) Riesgo Operativo BAJO

Se considera de riesgo bajo porque ACCIPAT se sujeta a la política de riesgo operativo del Grupo Financiero Banamex y la Operadora cuenta con un Área de Control que minimiza la materialización y previene este tipo de riesgo, aunado a esto, cuenta con sistemas que aseguran el correcto funcionamiento y operación de ACCIPAT.

Para más información, CONSULTAR EL CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO".

v) Riesgo de Contraparte MEDIO

Dado que el Responsable de Riesgos realiza un análisis anual de contrapartes y delimita las líneas de operación, además de que el área de Control de la Sociedad Operadora da seguimiento diario de dichas líneas, el riesgo de contraparte sería bajo, sin embargo, dado que se pueden realizar operaciones con derivados en Mercados Extrabursátiles, el riesgo de contraparte se considera medio.

Para más información, CONSULTAR EL CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO".

vi) Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado

Durante los días mencionados en la tabla siguiente ACCIPAT llevó a cabo 6 subvaluaciones en los últimos dos años:

En esos días hubo salidas de recursos significativas de inversionistas de la sociedad en un entorno de volatilidad en el mercado accionario; razón por la cual se hizo necesario realizar la subvaluación.

Fecha	Subvaluación	Flujo
16 de agosto 2007	2.00%	4.07% del Capital.
17 de Septiembre 2007	0.40%	4.05% del Capital
18 de Septiembre 2007	2.00%	5.49% del Capital
9 de Octubre 2007	0.90%	10.03% del Capital
10 de Octubre 2007	0.10%	9.87% del Capital
12 de Octubre 2007	0.20%	19.00% del Capital

Para más información, CONSULTAR EL CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO"

vii) Riesgo Legal BAJO

Se considera de riesgo bajo porque ACCIPAT se sujeta a la política de cumplimiento legal que tiene el Grupo Financiero Banamex, en cuanto a auditorías legales, asesoría en la celebración de contratos y acciones preventivas para evitar resoluciones judiciales o administrativas desfavorables.

Para más información, CONSULTAR EL CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO"

e) **RENDIMIENTOS**

i) Gráfica de Rendimientos

<http://www.fondoshorizontes.com/appserver/hzgetpdfpaso.jsp?idobjeto=817>

ii) Tabla de Rendimientos Reales y Nominales

<http://www.fondoshorizontes.com/appserver/hzgetpdfpaso.jsp?idobjeto=817>

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) POSIBLES ADQUIRENTES

Serie B para personas físicas, serie M para personas morales y serie C para persona física o moral que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

CONSULTAR EL CAPÍTULO DE “PROSPECTO GENÉRICO”

b) POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES

CONSULTAR EL CAPÍTULO DE “PROSPECTO GENÉRICO”

i) Fecha y Hora de la Recepción de Órdenes

Las órdenes de compra y venta de acciones de ACCIPAT por parte de los clientes serán recibidas todos los días hábiles bancarios en México, de las 9:00 a las 13:30 horas (tiempo de la Ciudad de México). Después de dicha hora no se recibirá ninguna orden.

ii) Ejecución de las Operaciones

Las órdenes de compra y venta de acciones de ACCIPAT se ejecutarán el mismo día en el que se haya recibido la solicitud de las órdenes respectivas.

Los precios de liquidación de las acciones de ACCIPAT, serán iguales al precio de valuación determinado el día de la operación y cuyo registro aparezca publicado por la Bolsa Mexicana de Valores el día hábil siguiente.

iii) Liquidación de las Operaciones

Las órdenes de compra o venta de acciones de ACCIPAT se liquidarán a las 72 (setenta y dos) horas, en días hábiles bancarios en México, siguientes a la ejecución de las órdenes respectivas.

iv) Causas de Posible Suspensión de Operaciones

CONSULTAR EL CAPÍTULO DE “PROSPECTO GENÉRICO”

c) MONTOS MÍNIMOS

ACCIPAT no utiliza montos mínimos de inversión en sus distintas series.

POLÍTICAS DE DISTRIBUCIÓN

CONSULTAR EL CAPÍTULO DE “PROSPECTO GENÉRICO”

d) PLAZO MÍNIMO DE PERMANENCIA

No existe plazo mínimo de permanencia de los inversionistas en el capital social de ACCIPAT.

e) LÍMITES Y POLÍTICAS DE TENENCIA POR INVERSIONISTA

En consideración al perfil de inversión de los inversionistas interesados en participar como accionistas de ACCIPAT y a las características distintivas de éste respecto de otras sociedades de inversión operadas por la misma Sociedad Operadora y sujeto a las limitaciones y excepciones establecidas en los estatutos sociales, ninguna persona podrá adquirir o suscribir, directa o

indirectamente (ya sea a través de fideicomisos, sociedades afiliadas o personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil, grupos de accionistas vinculados entre sí o que actúen en concertación o en los casos en que el propio Consejo determine que puede existir control de las acciones), a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado de ACCIPAT.

En el caso de cualquier suscripción, transmisión o adquisición de acciones que se pretenda realizar en contravención al límite citado no se reconocerá al adquirente como propietario, ni éste podrá ejercer los derechos inherentes a las acciones citadas.

Conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III, de la Ley de Sociedades de Inversión, cuando se exceda el límite de tenencia accionaria citado, sin perjuicio de la multa administrativa establecida en dicha fracción, las acciones indebidamente adquiridas deberán liquidarse en el plazo de 30 (treinta) días a partir de su adquisición, vencido el cual, si no se han vendido, la CNBV podrá ordenar la disminución del capital necesaria para amortizar dichas acciones al precio de valuación vigente en la fecha de pago y el procedimiento para su pago.

Aquellos inversionistas cuya participación exceda el límite antes señalado por causas que no sean imputables a ellos, podrán mantener su posición en exceso, teniendo la obligación de vender dentro de los 180 (ciento ochenta) días siguientes a la fecha en la cual hubiese ocurrido el evento que provocó el exceso.

La persona o personas que presten servicios de distribución de acciones a ACCIPAT, deberán implantar mecanismos que permitan a sus accionistas, contar con información oportuna relativa al porcentaje de su tenencia accionaria, a fin de cumplir con su obligación de mantenerse dentro del límite citado.

Lo anterior, sin perjuicio de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Sociedades de Inversión y en las disposiciones de carácter general que de ella deriven, así como, en caso de incumplimiento, de las sanciones que al efecto señala el referido ordenamiento legal.

f) PRESTADORES DE SERVICIOS

CONSULTAR EL CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO"

- i) Sociedad Operadora:** CONSULTAR EL CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO"
- ii) Sociedad Distribuidora:** CONSULTAR EL CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO"
- iii) Sociedad Valuadora:** CONSULTAR EL CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO"
- iv) Otros Prestadores:** CONSULTAR EL CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO"

g) COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES

La comisión por administración que se cobrará a cada Serie estará en función de la siguiente tabla

Serie	Comisión por Administración
B0-B	0.15%
M0-B	0.15%
C0-B	0.15%

Para mayor información relativa a Costos, Comisiones y Remuneraciones consultar EL CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO".

La estructura de comisiones y remuneraciones de ACCIPAT respecto de los activos netos promedio y que representan más del 10% (diez por ciento) del costo total es la siguiente:

Estructura de comisiones y remuneraciones	Serie B0-B	Serie C0-B	Serie M0-B
	Julio 2009 a Junio 2010	Julio 2009 a Junio 2010	Julio 2009 a Junio 2010
Cuota de Administración	0.25 %	0.25 %	0.25 %
Cuota de Distribución	0.00%	0.00%	0.00%
Otros	0.16 %	0.08 %	0.16 %
Total	0.41 %	0.33 %	0.41 %

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DE CAPITAL

a) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

La persona o grupo de personas que directa o indirectamente tengan el 10% (diez por ciento) o más de las acciones representativas del capital social de cualesquiera de las Sociedades de Inversión, así como los miembros del consejo de administración y directivos relevantes de dichas sociedades, tendrán la obligación de informar por escrito, recabando el respectivo acuse de recibo del Contralor Normativo de la Sociedad Operadora, las adquisiciones o enajenaciones que realicen con valores emitidos por la Sociedad de Inversión que corresponda, el día hábil siguiente a la fecha en que reciban el estado de cuenta correspondiente al mes inmediato anterior. Dicho aviso quedará a disposición de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

b) ESTRUCTURA DEL CAPITAL Y ACCIONISTAS

El capital social autorizado es la suma de \$4,651'000,000.00. El capital social está representado por 465'100,000 acciones con valor nominal de \$10.00 cada una, de las cuales 100,000 acciones corresponden a la Serie A representativas de la parte mínima fija sin derecho a retiro, y 465'000,000 corresponden a la Serie B0-B, C0-B y M0-B representativas de la parte variable del capital social.

La Serie A comprende el capital mínimo, sin derecho a retiro, el cual asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 de Pesos representado por 100,000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, que pueden ser adquiridas, directa o indirectamente, por Instituciones Financieras del Exterior citadas en el primer párrafo del artículo 66 de la LSI, así como por la Operadora, y sólo podrán ser transmitidas previa autorización de la CNBV.

El capital variable, está representado por 465'000,000 de acciones Serie B0-B, C0-B y M0-B ordinarias y nominativas, quedando en tesorería aquellas acciones que no estuvieron suscritas y pagadas, para ser puestas en circulación mediante pago en efectivo, cuando así lo determine el Consejo de Administración, sin que para su emisión y circulación rija el derecho de preferencia establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM").

ACCIPAT puede adquirir sus propias acciones en circulación, por lo que no le es aplicable lo dispuesto en el artículo 134 de la LGSM.

La parte variable del capital social es susceptible de aumento por aportaciones de los socios o por admisión de nuevos socios y de disminución por retiro parcial o total de las aportaciones.

Al 29 de junio de 2009, no existen accionistas que sean propietarios de más del 30% (treinta por ciento) de las series de ACCIPAT. Adicionalmente 8 (ocho) accionistas son propietarios de más del 5% (cinco por ciento) del capital de ACCIPAT.

Excesos Capital	Suman Tenencia a la Fecha	Excesos Serie	Suma Tenencia a la Fecha
Serie B0-B:	82.11%	Serie B0-B	N.A.

Al 29 de junio de 2009, el número total de accionistas de ACCIPAT es de 246 (doscientos cuarenta y seis).

ACCIPAT no es controlada directa o indirectamente por persona o grupo de personas físicas o morales, que se encuentren relacionadas o no con la Sociedad Operadora o que participen activamente o no en la administración de la sociedad.

C) EJERCICIO DE DERECHOS CORPORATIVOS

CONSULTAR EL CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO"

4. REGIMEN FISCAL

CONSULTAR EL CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO"

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

a) AUTORIZACIÓN

El presente Prospecto fue autorizado por la CNBV mediante oficio No. 152-2/77696/2009 Expediente CNBV.152.212.25 (4458) de fecha 10 de julio de 2009 y su última actualización es de fecha 20 de septiembre de 2010.

El resto de la información de este apartado se puede consultar en el capítulo de "PROSPECTO GENÉRICO"

- o Otras Modificaciones

Los principales cambios respecto de la versión anterior autorizada son:

- Modificación a la sección "Costos, comisiones y remuneraciones" (baja de comisiones).

6. DOCUMENTACION DE CARÁCTER PÚBLICO

CONSULTAR EL CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO"

7. INFORMACION FINANCIERA

CONSULTAR EL CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO"

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

CONSULTAR EL CAPÍTULO DE "PROSPECTO GENÉRICO"

9. PERSONAS RESPONSABLES

“Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

Director General de ACCIPAT
Florentino Moheno Maciel

Delegados del Consejo de Administración de ACCIPAT
Jorge Torres Pizarro
José Alberto Gómez Sandoval

10. ANEXO. CARTERA DE INVERSIÓN

El informe de la cartera de valores integrante de sus activos estará disponible a través de la página de Internet www.fondoshorizontes.com el último día hábil de cada semana una vez aprobado el presente prospecto. Una vez que se cuente con la autorización a las modificaciones del fondo por parte de la CNBV, se incluirá la cartera en el presente prospecto.

ACCIPAT						
ACCIVALMEX PATRIMONIAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSION DE RENTA VARIABLE						
ESPECIALIZADA EN ACCIONES						
Tipo de Valor	Emisora	Serie / % T. L.	% T. L.	Valor Total	%	CAL/BURS
ACCIONES:						
1	ALFA	A		21,085,425	0.36%	ALTB
1	AMX	L		154,081,508	2.63%	ALTB
1	ARA	*		91,171,605	1.56%	ALTB
1	AXTEL	CPO		1,352,000	0.02%	ALTB
1E	C	*		565,109,448	9.64%	ALTB
1	CEMEX	CPO		20,004,880	0.34%	ALTB
1	CERAMIC	B		76,673,725	1.31%	BAJB
1	CERAMIC	D		55,692,084	0.95%	MINB
1	CIE	B		128,531,699	2.19%	MINB
1	COMERCI	UBC		353,902,770	6.04%	MEDB
41	COMPART	O		582,722,080	9.94%	ALTB
1	CONVER	A		38,926,440	0.66%	MINB
1	CONVER	B		3,170,185	0.05%	NULB
1	DINE	A		160,380	0.00%	MINB
1	DINE	B		3,388,800	0.06%	BAJB
1	GCC	*		236,044,368	4.03%	BAJB
1	GIGANTE	*		560,820,288	9.57%	MEDB
1	GMARTI	*		19,912,193	0.34%	BAJB
1	HERDEZ	*		203,183,440	3.47%	MEDB
1	KUO	A		331,520	0.01%	BAJB
1	LIVEPOL	1		5,643,630	0.10%	BAJB
1	LIVEPOL	C-1		460,688,400	7.86%	MEDB
1	NUTRISA	*		2,888,000	0.05%	MINB
1	PINFRA	*		96,192,744	1.64%	MEDB
1	POSADAS	A		922,520,934	15.74%	MINB
1	POSADAS	L		294,537,112	5.03%	MINB
1	RCENTRO	A		26,980,416	0.46%	BAJB
1	SANLUIS	A		10,993,788	0.19%	MINB
1	SANLUIS	CPO		38,495,116	0.66%	MINB
1	SARE	B		26,263,040	0.45%	MEDB
1	TELMEX	L		16,937,170	0.29%	ALTB
1	URBI	*		168,565,030	2.88%	ALTB
1	VITRO	A		4,925,058	0.08%	MEDB
1	WALMEX	V		215,705,293	3.68%	ALTB
ACCS. NO SUSCEPT. NEGO. EN						
00	SITUR	B		13	0.00%	NULB
INVERSION EN DOLARES						
CHD	40-002	9197566		230,624	0.00%	
CHD	40-012	1531352		13,224	0.00%	
CHD	40-014	0114737		9,315	0.00%	
REPORTOS						
IT	BPAT	130131		452,906,102	7.73%	
TOTAL CARTERA				5,860,759,847	100.00%	
ACTIVO NETO				5,951,006,847		
Cartera al:		31-Aug-2010				
LIMITE MAX. VALOR RIESGO		20.0000%				
PROMEDIO		11.5350%				
SUPUESTOS		Nivel de Confianza: 95%, Observaciones: 500, Ventana de Tiempo: 28 días				
METODOLOGIA PARA CÁLCULO		Var Histórico				